GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 469 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de servicio N° 0006613 de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3190-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 349-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El reporte N° 1224-2024-GRJ-ORAF/OASA de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 568-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 296-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 410-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF
DOC. Nº. 76942114
EXP. Nº. 5237285

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de servicio N° 0006613 de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN,** por el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL, PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3190-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de diciembre del 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual aprueba y otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN,** por el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL, PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", en conformidad a la Orden de Servicio N° 6613 con SIAF N°13704, correspondiente al único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 349-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 27 de febrero del 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad para el reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN,** a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la orden de servicio N°6613 con SIAF N° 13704, correspondiente a su único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con el Reporte Nº 1224-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la opinión técnica favorable sobre pago de servicios a favor de **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN,** ha cumplido con la ejecución del 100% por el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", en conformidad a la orden de servicio N° 6613 con SIAF N° 13704, correspondiente a su único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles. Por lo cual, el expediente se encuentra expedido contando con la documentación sustentatotia necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 568-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, al respecto visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF; por lo que, en la meta 0304; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 110,000.00 soles, correspondiente al proyecto con CUI 2409967: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, a favor de **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN**, por el importe de S/ 30,000.00 soles, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer el uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 296-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera conformidad de servicio para el reconocimiento de deuda a favor de **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN**, por el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la orden de servicio N° 6613 con SIAF N° 13704, correspondiente a su único pago por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando el Reporte N° 410-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de por el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006613, SIAF N° 13704, por el monto de S/ 30,000.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN**, por el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 304, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/ 30,000.00 soles. cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2586.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor de **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN**, por el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", en conformidad a la Orden de servicio N° 0006613, registro SIAF N° 13704, por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CHANCASANAMPA GOMEZ EVELYN**, por el SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de servicio N° 0006613, registro SIAF N° 13704, por el monto de S/ 30,000.00 soles (Treinta mil con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 304
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 30,000.00

C.P. NOTA N° 2586

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 22 MAR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL